

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA.-15638-40-89-001-2023-00091-00
Demandante: ANA MERCEDES SIERRA HURTADO
Demandado: HECTOR DELFIN ARIAS JIMENEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACA

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

La Señora ANA MERCEDES SIERRA HURTADO, en su propio nombre solicita se decrete y practique INTERROGATORIO DE PARTE como Prueba anticipada al Señor HECTOR DELFIN ARIAS JIMENEZ, Teniendo en cuenta que se cumple a cabalidad los presupuestos del Art.- 183 y s.s. del C.G.P. se procederá fijando fecha para llevar a cabo la audiencia de INTERROGATORIO DE PARTE, previo la citación al convocado en los términos del Art.- 291 ibídem en concordancia con la Ley 2213 de 2022. En razón a lo anterior, el Despacho dispone:

1. Citar a las partes y a sus apoderados para que el día **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.** para que comparezcan a la audiencia de que trata el Art.- 183 y s.s. del C.G.P., la que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Life Size.

2. Notifíquese al convocado HECTOR DELFIN ARIAS JIMENEZ en los términos del Art.- 291 del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022; bajo la advertencia de que su inasistencia hará presumir como ciertos los hechos, y configurar como asertivas las preguntas que conformen el interrogatorio y objeto de la prueba (Art. 205 CGP)

Ahora, la audiencia que se hará de manera virtual mediante el uso de la plataforma Life Size autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de SÁCHICA, ubicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co.](http://www.ramajudicial.gov.co), y/o a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SÁCHICA

La providencia anterior fue notificada por
ESTADO # 032 de fecha: **Septiembre 29 de**
2023

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ